Domingo 13 de Febrero de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,332

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 6
[illegible]

La suscricion pagadera en oro



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

ADMINISTRADOR MIGUEL ALVAREZ — REDACTOR POLITICO JACINTO ALBISTUR — GERENTE RICARDO GOODALL

AVISOS
En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivienne núm. 12.

EL SIGLO

Cuestion de doctrina

Nada nos interesa que el coronel D. Wenceslao Regules entre ó no entre en la Cámara de Representantes. *La Tribuna* que debe ser competente en el presente caso, nos ha hecho saber que al hacerse las presentes elecciones no ha sido debidamente consultada la opinion de los electores. Si, pues, la Cámara de Representantes no es espresion genuina de dicha opinion, podremos decir cuando se trate de cualquiera de los señores que presentan sus diplomas lo que decia Espronceda, «¿Qué haya un cadáver mas qué importa al mundo?»

Pero si en este concepto no tenemos interés en que el Sr. Regules tome ó no tome asiento en la Cámara de Representantes, lo tenemos en sostener la buena doctrina en la cuestion que con motivo de su eleccion se ha suscitado; á saber: si los militares inválidos pueden ó no ejercer el cargo de Representantes.

La cuestion la encontramos bien dilucidada en las columnas de *El Nacional*, y vamos por consiguiente á transcribir su artículo, puesto que estamos completamente de acuerdo con la doctrina que en él se establece.

EL CORONEL REGULES Y EL ART. 25 DE LA CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA

> «Art. 25. No pueden ser electos Representantes:
> 1.º Los empleados civiles ó militares, dependientes del Poder Ejecutivo por servicio á sueldo, á escepcion de los retirados ó jubilados.»

«En el núm. 11 de *El Nacional*, tocamos esta cuestion de la cual volvemos á ocuparnos, porque es de oportunidad.

«El artículo que hoy publicamos, debió haber visto la luz pública ayer; pero la abundancia de materiales nos obligó á postergarlo hasta hoy.

«En ese interin, hemos tenido el placer de imponernos del informe de la comision de poderes, que aconseja no resolver sobre los diplomas presentados por el coronel don Wenceslao Regules, dejando á la Cámara la aceptacion ó rechazo de los poderes de este señor.

«Creemos que la resolucion de la Cámara de Diputados con respecto á este asunto no puede ser *ni dudosa*. Ella ha de declarar *nula* la eleccion hecha en la persona del *inválido* coronel don Wenceslao Regules, para Representante por el Departamento de la Capital, porque dicha eleccion es una violacion flagrante de nuestra carta fundamental.

«¿Puede ser Representante del pueblo un *militar inválido*, preguntamos?

«Dijimos en tono afirmativo y repetimos ahora: «No.

«La disposicion constitucional que vá por cabeza de este artículo es clara y terminante, y como tal, no puede interpretarse á capricho—La cuestion, volvemos á decirlo, no es de persona, sino de *principios fundamentales*. Si nos vemos obligados á hablar de nuestro amigo el Coronel Regules, es porque el hecho de su eleccion provoca esa cuestion.

«Entrando en ella, preguntaremos si el Coronel Regules es *retirado ó jubilado*.—No, tampoco. El Coronel Regules no es mas que un *simple inválido*, revistando en la Plana Mayor Pasiva del ejército de la República, y como tal, recibe sueldo del P. E. y se halla bajo su inmediata dependencia.

«Los artículos primeros de las leyes de 13 de Enero y 23 de Noviembre de 1829, *son precisos*.

«Pero si á pesar de sus esplícitas disposiciones, restara alguna duda sobre la *dependencia de los inválidos* del P. E., ella desaparecerá en presencia del Decreto de 15 de Abril de 1829 que *creó el cuerpo de inválidos*.—El final del preámbulo de este decreto, dice estas textuales palabras: «y siendo conveniente tener arreglada esta fuerza (la de inválidos) que la nacion sostiene, para esigir de ella el servicio que en la guarnicion convenga hacerle prestar, el Gobierno ha acordado etc.»

«El art. 5.º del referido decreto, establece que: «cuando fuera necesario llamar al servicio á la «*Compañía de Inválidos*, el Jefe recibirá los avisos convenientes al lleno de aquella medida...»

«Se demuestra, pues, por las leyes y decretos que acabamos de citar, la verdad que consignamos en nuestro primer artículo; cual fué que: *el inválido pertenece al ejército en la clase Pasiva;* luego *está á sueldo del P. E.*—Nada importa que ese *sueldo* que la Nacion le paga, sea la remuneracion de un *sacrificio de sangre*; eso no cambia de manera alguna la condicion de *empleado á sueldo del militar inválido*.—Todo lo que podria deducirse de ahí, es que los servicios retribuidos al *inválido* son mas *dignos* y *caros* que los que rinden los demás empleados en puestos no tan peligrosos.

«Los militares inválidos no pueden colocarse en el rango de los *jubilados civiles*, á los que favorecen leyes especiales, que si bien es verdad les asignan una pension con arreglo al tiempo que sirvieron, tambien es cierto que no los coloca bajo la *dependencia directa* del Poder Ejecutivo—Y es esta una diferencia característica del *inválido*, que como militar, está en todo tiempo sujeto á las órdenes del Gobierno.

«Decíamos en nuestro artículo primero tratando sobre este punto constitucional, que algunos citaban el ejemplo del capitan *inválido*, doctor Regúnaga, para admitir la posibilidad de que el coronel Regules, *inválido* como él, se sentase tambien en las bancas de la Representacion Nacional.

«Pero, nosotros no tomamos jamás como fundamento de nuestras creencias á los *precedentes erróneos*. Nuestra base es *la Ley, tal cual es, no tal cual debia decir*. Por eso, mientras el precepto constitucional al principio citado subsista, nos opondremos á que los *militares inválidos que son empleados á sueldo del P. E.* (llámense *Regúnaga, Regules* ó *Aguiar*) sean Representantes del pueblo.

«Si bien nosotros creemos que algun dia, cuando la Constitucion se reforme convenientemente debe desaparecer el vacío que notamos en ella, prohibiendo á los *militares* ser Representantes ó Senadores, sin embargo, no podemos rebelarnos contra la disposicion espresa y terminante, que por el momento no les dá entrada á aquellos en la Representacion Nacional; y tambien nos vemos forzados á respetar las opiniones que prevalecieron en nuestros constituyentes al establecer el art. 25, tal cual lo hemos trascrito.

«Esas doctrinas tuvieron por base, guardar mejor el *equilibrio* y *la independencia* entre los tres altos poderes en que está dividida la Soberanía Nacional.

«El coronel Regules, pues, si deseaba optar á la Representacion Nacional, debia haber seguido el *sincero y amistoso consejo* que le dimos en nuestro número del 11 de que pidiera préviamente la baja absoluta del ejército.

«Hoy es tarde, porque su eleccion lleva en sí, el vicio insanable de *nulidad*; puesto que en la época en que ella tuvo lugar era *dependiente á sueldo del P. E.* y en ese carácter no ha podido ser electo Representante.

«La Cámara de Diputados en vista de la expresa disposicion constitucional que hemos invocado no [illegible] que cumplir con el penoso deber que ella le impone y declarar *nula* la eleccion del coronel Regules. Por nuestra parte, como amigos, lo lamentamos; pero en nuestra posicion de escritores públicos, nos es imposible separarnos del camino de la verdad y de la justicia.»

Añadiremos algunas líneas para hacernos cargo de un argumento que se ha empleado por los que desean que á todo trance entre en la Cámara el coronel Regules. Es un argumento muy usado por los sostenedores de malas causas; el argumento de *los precedentes*. Si fuera valedero ¿qué abuso no tendria justificacion? ¿Cuál será aquel que alguna vez no se haya cometido?

El argumento á que aludimos consiste en que el doctor Regúnaga, que era tambien inválido, ejerció sin embargo el cargo de Representante. De este hecho deducen algunos que tambien podrá ejercerlo ahora el coronel Regules.

[illegible] consecuencia que nosotros sacamos es otra muy distinta: es que ni el doctor Regúnaga debió ser Representante, ni debe serlo ninguno de los que se encuentren en su caso. Si bastara que una vez se resolviera mal una cuestion para que continuara siempre resolviéndose lo mismo, viviríamos en una constante mérmorenal sin la menor esperanza de que nunca terminase.

Pero, ya que se ha traido á colacion el caso de un inválido del sitio de Montevideo (y mucho mas inválido [illegible]) recordaremos que en aquella época memorable, el Cuerpo de Inválidos estuvo prestando un servicio activo importante á las órdenes del Ministro de la Guerra, demostrando así prácticamente su dependencia directa del gobierno.

Estado de sitio

La Tribuna nos dice que subsiste por la sencilla razon de que el decreto en que se estableció no ha sido derogado. Esto no es enteramente exacto. Al iniciarse el período electoral, expidió el gobierno un decreto declarando que durante el mismo cesaba el estado de sitio. Por cierto que el señor Ministro de Gobierno tuvo á bien exhornar aquel acto del Poder Ejecutivo con una órden simplemente ministerial comunicada al Jefe Político de la capital, en que introducia una pequeña *modificacion* en el espíritu y letra de aquel decreto. Esa modificacion que sin duda el señor Ministro consideró como un detalle de poca monta, fué que aunque se levantaba el estado de sitio, eso no rezaba con la prensa periódica, la cual á pesar de las elecciones continuaba sujeta al *blando* régimen que se habia creido conveniente imponerle.

Segun la interpretacion de *La Tribuna*, ahora hemos venido á una situacion exactamente contraria á la de antes. Antes nos quitamos de encima el estado de sitio, pero en punto á libertad de escribir continuamos sometidos á la dieta mas rigurosa.

Ahora la prensa empieza á alimentarse; pero segun *La Tribuna* en el mismo punto y hora en que se terminó la eleccion, sin necesidad de que nadie lo advierta ni de el menor aviso, hemos vuelto á caer en el miserable estado de que nos habia sacado el anterior decreto.

¿No cree sin embargo *La Tribuna* que así como en los colegios se avisa por un toque de campana cuando acaba la hora de recreo, seria tambien oportuno que se hiciese saber por un avisito oficial, que ha terminado la hora de libertad *hasta cierto punto* que provisionalmente se nos habia concedido?

Suscricion

PARA SOCORRER AL DISTINGUIDO LITERATO ESPAÑOL ROQUE BARCIA, QUE SE HALLA EN PARIS EN LA MAYOR INDIGENCIA CON SU ESPOSA Y UN NIÑO.

Importe que se remitió el 11 del corriente en una letra del Banco de Lóndres á 8 d/v por francos 1,008.62 que á 5.15 por peso son	$	195.85
M. C. N.	«	3.50
María Cabrera.	«	1.50
J. C.	«	1.50
José Portas.	«	2.00
Cárlos Gomez y Palacio. . . .	«	5.28
A. T.	«	1.00
T. M.	«	1.50
M. de P.	«	4.70
Un español Salto	«	1.00
B. P.	«	0.50

Suscricion á favor del literato español D. Roque Barcia, residente en Paris, promovida en el pueblo de Paysandú.

José Larrambe	$	1.70	
Antonio Pereira Iglesias . . .	«	1.70	
Eduardo de Fuentes	«	1.70	
Fernando Uriarte	«	1.70	
Miguel Horta y C.ª	«	1.70	
Juan Puig y Maura.	«	2.00	
José Fontans.	«	2.00	
Bruno Goyeneche	«	2.00	
Jacinto Serra.	«	2.00	
Un español	«	2.00	
Agustin Mendiburu	«	1.00	
Antonio Iglesias.	«	1.00	
Pedro Riera	«	1.00	
Un francés amigo	«	1.00	
Santiago Soldano	«	0.50	« 38.00
			$ 279.53

Los donativos de las personas que quieran suscribirse se reciben en esta imprenta; y se advierte que se harán remesas sucesivas en oportunidad.

REMITIDOS

Aguas corrientes

Aunque sin intencion de seguir por la prensa una polémica con el Sr. Fynn, sobre la cuestion de las Aguas Corrientes, es de mi deber, no permanecer en silencio, y contestar la última publicacion hecha por aquel señor.

Desconoce los derechos que como *trustee* tengo sobre la propiedad de las Aguas Corrientes, y para ello, toma algunos términos aislados del contrato de 1.º de Octubre de 1874, en vez de inspirarse en su espíritu y contesto general.

Porque en el contrato se encuentra la palabra hipotecantes (*mortgayers*) deduce que es de hipoteca el celebrado, cuando esa palabra se ha empleado para designar á los Sres. Lezica, Lanúz y Fynn, y sin que tenga relacion alguna con su conjunto.

En el encabezamiento de la escritura, como se usa en Inglaterra, en escrituras de este clase, para evitar repeticiones, se declara que se hace referencia á «los Sres. Ambrosio P. Lezica, Anacarsis Lanúz, Teófilo Lanúz, Juan Lanúz, todos de Buenos Aires, y Enrique Fynn de Montevideo, negociantes etc., » como *hipotecantes*.

Por la cláusula transcrita por el Sr. Fynn, se vé que se cede y transfiere á los *trustees* toda aquella propiedad conocida como de las Aguas Corrientes de Montevideo.

Ahora bien, yo pregunto, ¿en qué clase de hipoteca se cede y transfiere la propiedad de la cosa hipotecada?

Si fuera de hipoteca el contrato celebrado, seguramente no tendria la cláusula siguiente en que solo se permite á los Sres. Lezica, Lanúz y Fynn, la *mera tenencia* de la propiedad.

«Y además está convenido, que mientras no haya falta de cumplimiento en algun pago trimestral *se permitirá* á los hipotecarios (Lezica, «Lanúz y Fynn) *administrar* las dichas aguas Corrientes y recibir la renta de las mismas; pero en «caso que haya falta de cumplimiento en cualquier «pago trimestral, (lo que ha sucedido) los *trustees* ó «el *trustee* podrán inmediatamente entrar en posesion de las Aguas Corrientes y de todas las propiedades aquí antes expresadas como cedidas y «transferidas.»

Si fuera de hipoteca el contrato celebrado, no podria yo en mi carácter de *trustee* como puedo, vender las Aguas Corrientes sin consentimiento de los señores Lezica, Lanúz y Fynn, bastando para ello la falta de cumplimiento en el pago de la cantidad trimestral estipulada (9187.10 £.)

«Y por esto está convenido, que á pesar de lo aquí «antes contenido, será legal en cualquier época en «adelante, para los *trustees* ó el *trustee*, sin ningun «consentimiento de parte de los hipotecantes ó de «cualquiera de ellos, ó de cualquiera que los represente, *vender (to sell)* las dichas Aguas Corrientes con la propiedad aquí anteriormente espresada como cedida y transferida ó cualquier ó «cualesquiera partes de ella, sea en pública subasta, sea por contrato particular, con poder al efectuar cualquier venta (*sale*) semejante para hacer «cualesquiera estipulaciones especiales que los «*trustees* ó el *trustee* creyere conveniente, y tambien «para comprar para sí ó rescindir ó alterar cualquier contrato de venta, y para vender de nuevo «sin ser responsable por cualquier pérdida ocasionada por eso.»

«Y por esto, está convenido que al efectuar como «queda dicho cualquier venta semejante el recibo «de los *trustees* ó del *trustee* por los dineros de la «compra de la propiedad vendida exonerará eficazmente al comprador ó á los compradores de la «incumbencia de vijilar su aplicacion, ó de ser «responsables por cualquier pérdida ó mal aplicacion de los mismos.» Contrato de 1.º de Octubre «de 1874.

Estas transcripciones prueban, que los señores Lezica, Lanúz y Fynn, desde la fecha del contrato, dejaron de ser propietarios de las Aguas Corrientes, y que el único propietario y poseedor que tienen soy yo, en mi carácter de *trustee*.

La empresa fué enajenada, con las condiciones lícitas y legales establecidas en el contrato de 1.º de Octubre de 1874, que es el título de propiedad, é insistir que solo tiene el gravámen de una hipoteca despues de las transcripciones anteriormente hechas, es una insensatez difícil de esplicar.

Del contrato no consta que se haya dado empréstamo á los Sres. Lezica, Lanúz y Fynn, la cantidad de 350,000 libras esterlinas.

Solo consta que estos Sres. iban á emitir con sus firmas y sellos, títulos hasta aquella cantidad como efectivamente se emitieron y sobre cuya circulacion en la plaza de Lóndres, nada tengo que hacer como *trustee*.

Mi único deber á ese respecto, era, en la época designada, llamar á los tenedores, para que, presentando sus títulos al Banco que yo indicase, les fuesen pagos los intereses vencidos, y las cantidades que representasen las obligaciones con afectacion (debenture bonds) favorecidas por el sorteo, que anualmente debia verificarse.

Es muy posible, que las 350,000 £ est. monto de las obligaciones emitidas, las hubiesen recibido los señores Lezica, Lanúz y Fynn, por intermedio del Banco Mercantil del Rio de la Plata; pero es absurdo y perjudicial para el crédito mismo de un Banco, suponer que con un capital de 600,000 £ esterlinas, empleado parte en infinidad de operaciones, pudiese prestar de sus propios fondos 350,000 libras esterlinas, á una sola firma.

Lo que dice el Sr. Fynn, sobre la formacion de una compañía que tomaso las Aguas Corrientes es absurdo.

Da á entender que lo que afirma está constatado por escritura pública; seria conveniente que indicase en dónde puede verse esta estravagancia.

Es menester hacer notar, que el Sr. Fynn acreditó una fuerte reduccion en sus proposiciones originales para la formacion de una compañía cuando, vió que el público inglés no era tan estúpido como creia.

Para la formacion de aquella se, ordenó la avaluacion de la Empresa, que fué hecha por Mr. Crawford en 400£ poco mas ó menos, cuya avaluacion seria conveniente que la publicase el Sr. Fynn como manifesté en mi anterior remitido.

En una inspeccion de las obras, y dependencias de las Aguas Corrientes ordenada por la Junta Económica á requisicion de los señores Lezica, Lanúz y Fynn, inspeccion que se hizo por la comision nombrada, compuesta de los señores Cárlos F. Honoré, Salvador Casanovas, Ricardo Powal y Enrique Estrázulas, que se publicó en todos los periódicos de la capital en Mayo de 1874 y en un folleto, por la imprenta de *La Idea*, se apreciaron las Aguas Corrientes en tres millones de pesos, 600 mil libras poco mas ó menos.

Esta avaluacion comparada con el número de habitantes que tiene la capital, viene á dar por resultado que esta Empresa es la mas cara del mundo entre todas las de su género.

Esta alta avaluacion, los mismos señores de la Comision Espresada, la escusan en los términos siguientes:

«Este exceso, de costo de primer establecimiento «resulta de las condiciones económicas del pais «aquí dificultosas para la realizacion de grandes «empresas industriales, sea por los crecidos fletes «de materiales de ultramar, sea por la dificultad de «trasporte de pesados materiales en localidades «desprovistas de buenos caminos y puentes, sobre «todo, la exagerada proporcion que alcanzó la mano de obra en la época del planteamiento de estas «y otras obras de importancia que coincidió con «una demanda estraordinaria de brazos en todos «los ramos de la actividad humana.»

En conclusion, y para hacer ver que no se ha invertido por el Banco Mercantil, como insinua el Sr. Fynn, mas de la mitad de su capital, ó fondos propios en las Aguas Corrientes, seria conveniente, que aquel Banco que hace algunos meses que no publica ningun balance, diese á luz un balance general con bastantes detalles para convencer que no se ha hecho aquella inversion.

W. Fleurder.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Febrero 11 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Jefe de la Mesa de Contabilidad con las Receptorías, el Presidente de la República, acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Jefe de la Mesa de Contabilidad con las Receptorías al ciudadano don Pedro Fradel.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

VARELA.
ANDRÉS LAMAS.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Febrero 11 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de mozo de confianza, que desempeñaba D. Julio Roustan, el Presidente de la República, acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase para llenar la referida vacante al ciudadano D. Manuel Barreiro.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

VARELA.
ANDRÉS LAMAS.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

DECRETO

Montevideo, Febrero 11 de 1876.

Resuelto el Gobierno á no permitir que sus agentes en el exterior tomen participacion en los asuntos públicos de los distritos en que ejerzan sus funciones y apareciendo complicado el Cónsul D. Benjamin Gadea en un conflicto con la Municipalidad de la Concordia Provincia de Entre-Rios, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Cesa D. Benjamin Gadea en el cargo de Cónsul de la República.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VARELA.
ANDRÉS LAMAS.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Febrero 11 de 1876.

El Presidente de la República, decreta:

Art. 1.º Exonérase al Sr. D. Edmundo Vanderhopstadt del cargo de Cónsul General de la República en Bélgica.

Art. 2.º Nómbrase para subrogarle al Sr. Everard Havenith.

Art. 3.º Espídasele la patente respectiva y demás documentos.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VARELA.
ANDRÉS LAMAS.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

DECRETO

Montevideo, Febrero 11 de 1876.

El Presidente de la República decreta:

Art. 1.º Exonérase al Sr. D. N. Macheim del cargo de Vice-Cónsul de la República en Amberes.

Art. 2.º Nómbrase para subrogarle al Sr. D. Alfredo Schuchard.

Art. 3.º Espídasele la patente respectiva, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VARELA.
ANDRÉS LAMAS.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

3.ª SESION PREPARATORIA

A la una y media de la tarde se abrió la sesion bajo la presidencia de D. Pedro Carve (padre) y asistencia de los siguientes señores: Francisco Bauzá, Soto, Diaz, Revuelta, Avegno, Montero, Ramos, Lapuente, Magariños, Reyes, Errecart, Vazquez, Salvañak, Gonzalez, Campos, Carve (P. E.), Nin Reyes, Paullier, Roustan, Arteaga, Martinez, Echevarria, Ortiz, Lacueva, Herosa, Savago, Soto (H.) y Navajas.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior, la cual, prévia votacion, fué aprobada.

En seguida se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

El Poder Ejecutivo acusa recibo al decreto que aceptó la renuncia presentada por D. Narciso del Castillo y manda convocar al suplente respectivo que lo es D. Héctor S. Soto (archívese.)

El suplente representante por el departamento de Canelones D. Héctor S. Soto, presenta su convocatoria (archívese.)

Estando en antesalas, los diputados Bauzá y Savago y el suplente Soto, se les hizo entrar quedando incorporados á la Cámara.

Se entró á la órden del dia que la constituia la eleccion del presidente y dos vice que han de presidir en el presente período la Cámara de Representantes.

Se procedió por el secretario á tomar la votacion resultando electo para presidente D. Pedro Carve con 23 votos, para vice-presidente 1.º Dr. D. Laudelino Vazquez con 20 votos y para vice-presidente, 2.º D. Felipe Lacueva con 23 votos.

Proclamados como tales, el presidente les tomó juramento á los vice-presidentes, tomándoselo despues el Dr. Vazquez al señor presidente en propiedad, el cual sucesivamente se lo tomó á los demás representantes.

Concluido este acto y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesion siendo las tres de la tarde.

Nómina de los diputados que han sido nombrados para formar las distintas comisiones de la Cámara de Representantes:

Legislacion y Constitucion—Dr. D. Dionisio Ramos, Dr. D. Juan P. Salvañack, D. Francisco Bauzá, Liborio Echevarria, José L. Avegno, Felix C. Martinez, Amadeo Errecart.

Hacienda—Dr. D. Laudelino Vazquez, D. Francisco Magariños, D. Federico Paullier, D. Federico Nin Reyes, D. Felipe H. Lacueva, D. Juan José Soto, D. José M. Montero.

Militar—D. Luis Revuelta, D. Adolfo Navajas, D. Clodomiro Arteaga, D. Héctor S. Soto, D. P. E. Carve, D. Meliton Gonzalez, D. Santiago Savago.

Peticiones—D. Lino Herosa, Eulogio de los Reyes, Federico Campos, Agustin Lapuente, Julio Roustan, Pedro P. Diaz, Mariano B. Berro.

(La Tribuna.)

SECCION CIENTIFICA

El oxígeno en el tratamiento del cólera

Sr. Director de *El Siglo*.

Muy señor mio: la lectura de una noticia científica en uno de los últimos números del ilustrado periódico que Vd. dirije me ha sujerido la idea de la publicacion de las siguientes líneas. Me refiero á la nota leida por el Sr. Julio Valmegiani ante la Academia de Viena, sobre la propiedad que tiene el peróxido de manganeso de desprender constantemente cantidades nuevas de ozono, y de la utilidad que pueda sacarse de este cuerpo en los casos de epidemia, para destruir los focos de infeccion y de putrefaccion.

Como esta opinion me recuerda ciertos ensayos que practiqué hace algunos años durante una epidemia de cólera en la ciudad de Barcelona, voy á apuntar aquí unas lijeras consideraciones, por lo [illegible] que tratándose de una enfermedad tan grave y de una cuestion de tan vital interés para la humanidad, nunca están de mas los esfuerzos individuales que tiendan á destruirla ó á modificarla.

El manganeso forma en el oxígeno seis distintas combinaciones; de ellas las mas ricas en oxígeno, como el peróxido, el ácido mangánico y el hipermangánico, lo dejan desprender con facilidad, devolviéndolo á la atmósfera ó á otros cuerpos en estado naciente. De aquí que se emplee el peróxido de manganeso en los laboratorios de química para la obtencion de aquel gas.

Lo mismo sucede con ciertas sales formadas por estos ácidos. Así, por ejemplo, el ácido hipermangánico forma con la potasa una sal muy instable, que se descompone fácilmente en presencia de otros cuerpos; y á su vez el ácido que la forma se reduce espontáneamente, en contacto con el calor y la luz, desprendiendo oxígeno.

Efectos semejantes se obtienen con el clorato de potasa, que tambien se emplea para la obtencion del oxígeno, y en general con todas las sales formadas por ácidos muy oxigenados y que, por lo mismo, dejan desprender este gas con facilidad.

Sabemos que las propiedades de los cuerpos simples gaseosos—y aún de los que no lo son—adquieren una actividad estraordinaria cuando se encuentran aquellos en estado naciente, y que hay que aprovechar este corto período de su existencia molecular para sacar de los mismos todo el producto útil. Por esto el ozono, que en último resultado y segun la opinion de muchos químicos no es mas que oxígeno nativo, posee propiedades tan activas para la destruccion de los miasmas orgánicos, por la avidez con que se apodera de su carbono y de su hidrógeno.

El ozono abunda en los bosques y en las atmósferas marinas, y se esplica fácilmente este hecho: en los primeros, los árboles reducen constantemente cantidades notables de ácido carbónico, dejando libre el oxígeno; y en las segundas, se debe su presencia á la menor solubilidad en el agua del oxígeno del aire atmosférico, quedando de consiguiente una parte de él en libertad en las capas inferiores de la atmósfera que rozan con la superficie de las aguas.

Partiendo de estos datos, creia yo que era útil la generacion constante de oxígeno nativo en las habitaciones de los enfermos de cólera por medio del peróxido de manganeso hidratado. Pero esto no me bastaba. Si bien esta produccion de oxígeno podia ser útil para destruir los miasmas que existieran en la atmósfera de la habitacion, no me parecia de utilidad tan directa para influir en el interior del organismo del colérico, cuyas funciones respiratorias están como aniquiladas. En el colérico la respiracion propiamente dicha casi no se verifica; el aire entra en los pulmones y sale de ellos sin modificaciones notables; la respiracion se reduce á una operacion puramente mecánica como la de un fuelle, perdiendo toda su importancia orgánica ó vital.

El colérico, decia yo, no respira, por esceso de ácido carbónico en la sangre, que dificulta el cambio de gases por el pulmon y paraliza las funciones de la hemoglobina: llevemos, pues, al cuerpo del colérico por otras vias, de una parte, sustancias ricas en oxígeno y que puedan desdoblarse con facilidad en los tejidos, y de otra, cuerpos ávidos del mismo oxígeno, que le obliguen á desprenderse prontamente y á quemarse. Por esto mi medicacion interna consistia, además de los medios apropiados para calmar la susceptibilidad del estómago y los vómitos consecutivos, en la administracion, á cortas y repetidas dósis, del clorato de potasa, cuerpo muy rico en oxígeno y muy inestable, y del alcohol, sustancia avidísima de aquel gas. Naturalmente que por esto no descuidaba yo los medios generales esternos indicados para producir una reaccion en la piel del colérico, que por lo fria parece mas bien la piel de un reptil que piel humana.

Escogí el clorato de potasa y no el permanganato, porque éste, además de ser caro, es sumamente irritante y cáustico, y no se puede administrar sino en disoluciones tan mínimas que no cumplirian el objeto propuesto. Las disoluciones de permanganato de potasa solo pueden emplearse como remedio esterno, y aún muy diluidas, en las úlceras gangrenosas y otras dolencias en que hay putrefaccion.

Cuando yo ensayé este método era aún muy jóven, era poco conocido, y no pude experimentarlo en grande escala. Pero declaro sinceramente que no tuve motivos para arrepentirme en algunos de los casos en que lo empleé. Si desgraciadamente se presentara nueva ocasion de emplearlo, lo que no deseo en bien de la sociedad en que vivo, entonces la piedra de toque de la práctica me diria si ando ó no errado en mis ideas.

De todas maneras, tratándose de una enfermedad tan desconocida aún en su funcionalismo íntimo patológico y en su terapéutica, creo que no es censurable cualquier esfuerzo que tienda á encontrar un tratamiento racional de la misma.

Aunque no es oportuno el momento, sujirióme la idea de publicar estas lijeras consideraciones, como he dicho ya, Sr. Director, la noticia que leí en *El Siglo* respecto á la utilidad del peróxido de manganeso en las epidemias, noticia que concordaba con mi manera de ver sobre este punto.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mas alta consideracion y aprecio, al darle las gracias por su benevolencia.

Dr. Saner y Capdevila.

Montevideo, Febrero 11 de 1876.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Febrero 11.

Insertamos mas abajo un auto dictado por el Juez Federal Dr. Ugarriza, mandando poner en libertad bajo fianza á varios de los procesados por supuesta complicidad en la conspiracion de Bookart.

Ayer se dió cumplimiento á la resolucion del Juez. El Sr. Romero Jimenez, redactor de *El Correo Español*, salió de la cárcel acompañado de mas de cien de sus compatriotas y amigos.

Otros procesados se han presentado nuevamente al Juzgado, pidiendo se les ponga en libertad bajo fianza, por hallarse en las mismas condiciones que los que han salido ayer de la cárcel.

He aquí el auto á que nos referimos:

Buenos Aires, Febrero 9 de 1876.

De acuerdo con las conclusiones del Procurador Fiscal en su precedente vista, acéptanse las fianzas ofrecidas por los procesados Andrés Abeleyra, Manuel G. Ceballos, Juan Parés, Enrique Romero Gimenez y Salvador Musolino y los fiadores propuestos por los dos primeros, Abeleyra y Ceballos, los que, prévia la correspondiente escritura en la que se comprometerán á presentar sus fiadores, siempre que fuesen á ello requeridos, bajo apercibimiento de pagar una multa de cuatro mil pesos fuertes, líbrese la correspondiente órden para que sean puestos en libertad, y en cuanto á los demás Parés, Romero Jimenez y Musolino justifiquen el arraigo de sus fiadores y se procederá, no haciéndose lugar á la solicitud de los procesados Nereo Vazquez, Marcelino Gonzalez Videla, Juan Coyá, Alejandro Augaisola y Guillermo Torrens, por las razones espuestas en la precitada vista fiscal; evacúense las citas á que se refiere la misma, para cuyo efecto se librarán los oficios respectivos, y acéptase la escusacion con respecto al procesado Francisco Moltone, nombrándose en su lugar al Dr. D. Manuel Ponce, cuya aceptacion se comete.

Ugarriza.

El dia nueve del corriente por la mañana apareció en el pozo que existe en el puerto de Pintos al lado de la casilla del Sr. Conde, en el pueblo de San Fernando, el cadáver de un ahogado.

Practicadas las investigaciones necesarias resultó ser el de un señor que es sócio de la casa Lagomarcino.

La poca ó ninguna vigilancia que por la noche se ejerce en ese punto, influye demasiado para que sucedan desgracias de esa naturaleza.

El Comisario de la Seccion 2.ª ha capturado ayer á un individuo vasco francés, lechero de profesion, á causa de recaer en él sospechas de que sea el autor del envenenamiento producido á diez y seis personas, en una casa de inquilinato situada en la calle de la Defensa, y de cuyos detalles se ocupó este diario hace dias.

Parece que no han sido del todo aventuradas las versiones que circularon á propósito de que los indios de Catriel se habian sublevado por las *irregularidades* que se cometian en la distribucion de las raciones, pues el Gobierno Nacional ha dictado una disposicion reglamentaria tendente á hacer cesar tales dificultades.

A causa del mal proceder de la municipalidad del Azul, se ha producido un sério conflicto en aquel pueblo.

Todos los abastecedores se han declarado en huelga, dando por resultado que la poblacion no encuentra donde comprar los artículos de primera necesidad.

El Sr. Enrique O'Gorman, ha hecho dimision del cargo de miembro del consejo escolar de la parroquia de Santa Lucía.

En el mes de Febrero ppdo. las entradas de la comision de Aguas Corrientes han alcanzado á 6.526.404.

El Sr. Davidson, capitan del *Fulminante* y jefe del departamento de torpedos llegó ayer de Martin García. Levantó un gran mapa de las bocas del Guazú y Uruguay. El buque de su mando irá pronto al Tigre.

Los Sres. Joaquin Terrero, Alejo Arocena y Juan Miguel Villaraza han sido nombrados por el Gobierno, para suministrar las provisiones necesarias á la espedicion que debe dirigirse al desierto.

En Belgrano tiene lugar el domingo ejercicios de tiro, en que tomará parte la sociedad suiza.

En el Pergamino hace cuatro ó cinco dias que una intensa é interminable nube de langostas atraviesa el espacio en direccion al Sur de la provincia.

Una gran parte de ella ha invadido las únicas quintas y jardines que gracias á grandes esfuerzos habian podido salvarse.

Dentro de poco no quedarán ni vestigios de la vejetacion, por que todo lo habrá arrasado la devastadora plaga.

Leemos en *La Prensa*:

Damos á continuacion un dato relativo al resultado que han tenido las *votaciones* para Diputados Nacionales en algunas Provincias de la República.

En la provincia de Salta han sido electos el Dr. Victoriano de la Plaza; que desempeñaba el cargo de Procurador del Tesoro, y el Dr. Solá.

En la Rioja ha salido electo el Dr. D. Cárlos Luna, actual Juez Federal de la Seccion de Corrientes.

Aunque la voluntad estaba por el Dr. San Roman, la de los hombres del poder la han suplantado á su antojo.

En Santiago ha sido electo por la voluntad de los *libertadores* de la Provincia, don Lino Palacios ignorándose hasta ahora el segundo candidato.

Algo parecido ha sucedido en Santa-Fé, donde han resultado Diputados el coronel D. Fermin Rodriguez, jefe político de la ciudad del Rosario, y el canónigo D. Manuel M. Lavalle, cuñado del Ministro del Interior y Diputado al Congreso cesante por la misma provincia.

Por Tucuman ya lo saben nuestros lectores: allí impera la familia del Presidente de la República, y como consecuencia ha sido elejido un hermano de éste, D. Márcos Avellaneda, D. Ruperto San Martin y D. Pedro Alurralde, ex-Diputado al Congreso.

En San Juan, ha sido electo por la voluntad del Gobernador el señor D. Agustin Gomez, Teniente Coronel de la Nacion, y el Sr. D. Hermójenes Ruiz, ex-Ministro de Gobierno de la Provincia.

De Mendoza no diremos mas, sino que D. Ramon D. Videla ha sido reelecto.

Representarán á la provincia de Entre-Rios los Dres. Miguel Malarin y N. Villafañe, que han sido electos.

En Corrientes, el dia de la eleccion se presentaron varias listas, pero triunfó la compuesta de los siguientes señores: Dr. D. Manuel Derqui, General Madariaga, Emilio D. Cabral y Manuel Ignacio Lagraña.

De San Luis solo se tienen noticias de que ha sido electo un ex-jefe político de la capital; ignorándose el resultado definitivo de la eleccion de Santiago y de la de Córdoba.

GACETILLA

Almanaque—Hoy Domingo, *Septuagésima* Stos Benigno y Gregorio.

44 dias trascurridos, faltando 322 para fin de año.

Mañana Lúnes, San Valentin.

45 dias trascurridos, faltando 321 para fin de año.

Sale el sol á las 5 h. 21 m. y entra á las 6 h. 31 m.

Luna llena.

Efemérides—DIA 13—1071—Muerte de Cárlos Gustavo de Suecia.

Cárlos X ó Cárlos Gustavo rey de Suecia nació en 1622; era hijo de Juan Casimiro, príncipe palatino del Rhin, y de Catalina, hija de Cárlos IX. Subió al trono en 1654, despues de la abdicacion de Cristina su prima. En 1655 declaró la guerra á los Polacos, triunfando en la célebre batalla de Varsovia, que duró 3 dias, y se apoderó de toda la Polonia en menos de 3 meses. Los Polacos sostenidos por el Austria y la Dinamarca, sostuvieron la guerra, que concluyó por el tratado de Rotschild, por el cual se cedia á Cárlos Gustavo la Scania y otras muchas provincias que quedaron reunidas á la Suecia. Pero el rey de Suecia, que ambicionaba el imperio del Norte, so pretesto que el tratado no habia sido ejecutado, volvió á presentarse algun tiempo despues con su ejército delante de Copenhague. Sitiada esta ciudad en 1660, murió repentinamente el 13 de Febrero.

DIA 14—1810—Batalla de Peracamps, en Cataluña y derrota de los Carlistas.

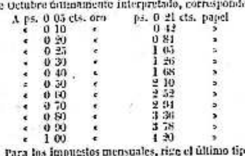
El ejército carlista al mando del general don Ramon Cabrera, conde de Morella, teniendo una posicion casi inespugnable en medio de las montañas de Cataluña y Aragon fué completamente derrotado por el general Espartero. Esta derrota que obligó á Cabrera á asilarse en Francia, puso término á la guerra civil, hasta 1848 en que el mismo general Cabrera volvió á invadir la España.

Sucursal de «El Siglo»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Datos para el pueblo—Tipo oficial de la moneda papel que rige hoy y mañana en el Departamento de la Capital, para el pago de todos los impuestos que escedan de 10 $ inclusive para arriba **410 p%**.

Por consiguiente cada peso papel, representa 24 centésimos y 3 milésimos oro y cada peso oro vale 4 pesos y 10 centésimos en papel.

Para los impuestos menores de $ 10 rige el de 410 desde el 13 hasta el 19 de Febrero, pero con arreglo á la escala proporcional del Decreto de 15 de Octubre últimamente interpretado, corresponde:



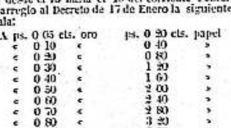
A ps. 0 05 cts. oro		ps. 0 21 cts. papel	
« 0 10	«	0 42	»
« 0 20	«	0 81	»
« 0 25	«	1 05	»
« 0 30	«	1 26	»
« 0 40	«	1 68	»
« 0 50	«	2 10	»
« 0 60	«	2 52	»
« 0 70	«	2 94	»
« 0 80	«	3 36	»
« 0 90	«	3 78	»
« 1 00	«	4 20	»

Para los impuestos mensuales, rige el último tipo del mes precedente.

Datos para la Campaña—Tipo oficial de la moneda-papel que rige en los departamentos de Campaña desde el 13 hasta el 19 del corriente Febrero para el pago de los impuestos de Aduana, Contribucion Directa, Papel Sellado y Sellos volantes de diez pesos inclusive para arriba, Patentes de giro, derechos de abasto y tabladas, Patentes de rodados, derechos de mercados, Registro general de ventas, derechos de faros, Patentes de Sanidad, impuestos de alcabala, arrendamientos y ventas de tierras públicas y derechos transversales; **410 p%**.

Por consiguiente el peso papel vale 24 centésimos y 3 milésimos, y el peso oro equivale á 4 pesos 10 centésimos.

Para el pago de los impuestos menores de 10 ps. rige desde el 13 hasta el 19 del corriente Febrero con arreglo al Decreto de 17 de Enero la siguiente, escala:



A ps. 0 05 cts. oro		ps. 0 20 cts. papel	
« 0 10	«	0 40	»
« 0 20	«	0 80	»
« 0 30	«	1 20	»
« 0 40	«	1 60	»
« 0 50	«	2 00	»
« 0 60	«	2 40	»
« 0 70	«	2 80	»
« 0 80	«	3 20	»
« 0 90	«	3 60	»
« 1 00	«	4 00	»

Para los impuestos mensuales el último tipo del mes precedente.

Consejo saludable—*La Política* aconseja á la Policía que prohiba los negocios de cambio que algunas personas realizan privadamente en la plaza Constitucion durante la noche.

A ese paso, no seria difícil que el colega llegase á pedir el restablecimiento de las sábias medidas vigentes en aquellos felices tiempos en que la mas importante tarea policial era *acreditar* por la violencia el papel-moneda.

¡Y estamos en una época de reconstruccion!

Derecho constitucional—Continuando sus lecciones el señor Tavolara, advierte á los que no lo sepan, que hasta dentro de un año no puede elegirse nuevo Presidente de la República, porque el actual período comenzó el 1º de Marzo de 1873 y termina por consiguiente en igual dia de 1877. Lo que nos ha estremecido es el siguiente parrafito:

«Cada período presidencial tiene una época fija, invariable, de cuatro años, y en ese período pueden sucederse dos, tres ó mas presidentes, sin que vengan á una nueva presidencia.»

Aquí empiezan á embrollarse nuestras ideas. Nosotros habíamos entendido por *período presidencial* el que designa la ley para la duracion de cada presidente: pero si ahora salimos con que en cada período puede haber dos, tres ó mas presidentes, ¿qué significa *período presidencial*? ¿Tendria la bondad de esplicárnoslo el director de *La Política*?

La tipografía en la Esposicion Chilena—Ya hemos dicho que el Sr. D. Angel Estrada, de Buenos Aires, ha obtenido la segunda medalla por su fundicion de tipos.

La primera era reservada para la produccion Nacional de Chile, de modo que puede decirse que el señor Estrada ha obtenido el primer prémio con relacion á otras naciones estrangeras, (que, segun puede verse, han merecido menciones inferiores por parte del Jurado.

Publicamos á continuacion la lista de los prémios acordados por el Jurado á los expositores de tipos y útiles de imprenta.

Concurso internacional y sud-americano.

1.ª medalla—Nemecio Marambio, de Valparaiso, Chile, fundicion de tipos.

2.ª medalla—Angel Estrada, de Buenos Aires, República Argentina, fundicion de tipos y viñetas para imprenta.

2.ª medalla—Geo Masther y Son, útiles tipográficos de varias clases.

2.ª medalla—James Conner's Son, Nueva York, fundicion de tipos, fundada en 1796.

3.ª medalla—Collusand Ca., Nueva York, artículos de imprenta.

Mencion honrosa—Bruceand y Ca., Nueva York, fundicion de tipos y viñetas fundada en 1804.

Mencion honrosa—A. y B. Newbury, Nueva York, artículos para imprenta.

Mencion honrosa—Alberto M. Kast, Alemania, útiles de imprenta y litografía.

Dalmira Costa—El *poeta músico* como llamó José Pedro Ramirez al simpático é inteligente pianista cuyo nombre encabeza estas líneas, acaba de componer en Buenos Aires una bellísima mazurca que ha titulado *Cantares*.

Los que han tenido ocasion de oir esa melodía hacen de ella grandes elogios y animan á Dalmiro para que la haga ejecutar por varias bandas de música.

Parece que esto se efectuará, pues el Jefe de Policía señor Rocha ha puesto á disposicion del pianista oriental las bandas de bomberos y vigilantes.

Enviamos desde aquí un saludo á Dalmiro y un aplauso anticipado por el éxito que indudablemente obtendrá su nueva composicion musical.

Verdadero y de actualidad—Leemos en un libro el siguiente pensamiento:

«La prueba de que la libertad es el ideal divino del hombre, está en que ella es el primer ensueño de la juventud, y que no se desvanece en nuestra alma sino cuando se aja el corazon, y cuando el espíritu se envilece ó se desalienta. No hay ninguna alma de veinte años que no sea republicana, ni un corazon gastado que no sea servil.»

No tiene malicia—Dice así *El Nacional* contestando á las observaciones que hicimos sobre la identidad de un artículo suyo con una disposicion gubernativa:

«COINCIDENCIA—La que encuentra nuestro colega «de *El Siglo*, á propósito de la comunicacion que «ha dirigido el señor Ministro de Gobierno á la J. E. «A. sobre las condiciones que deben revestir los «ciudadanos jurados, y los artículos de este diario «sobre el mismo asunto, se esplica perfectamente «por la imaginacion poco fecunda de ese alto funcionario.»

Hallándonos como nos hallamos bajo el estado de sitio, la burla que envuelve tal declaracion mereceria un severo castigo.

Deseamos que nada le suceda al colega, pero tambien que haga saludable penitencia en la próxima cuaresma.

Veneno de cascabel—Leemos en el *Locuoso de Sorocaba*:

«Nuestro amigo el mayor Bernardo de Mascarenhas Martins nos ha dirigido la siguiente carta, que nos apresuramos á publicar:

«Sr. Redactor—Deseando ser útil á mis semejantes, pido la bondad de publicar el hecho siguiente:

«A las dos de la madrugada del 23 del corriente, fué mi hija Evangelina mordida en la mano derecha por una gran serpiente de cascabel, que se habia introducido en el dormitorio; mientras yo retiraba tres niños mas que dormian allí y mataba la culebra, mi esposa daba á beber á la ofendida tintura de *yerba de lagarto*, disuelta en agua, y le ponia paños empapados sobre las cisuras; diez ó quince minutos despues empezaba á perder la vista; le dí entonces á beber mas á menudo, é hice una incision con un cortaplumas en las dos cisuras y se chupó bastante con una mascada de tabaco en la boca á fin de estraerse la mayor porcion de veneno, quedando luego buena y durmiendo aun cerca de una hora al amanecer.

«De las 9 en adelante empezó á sentir dolores de cabeza y frialdad de piés, dándosele el remedio de media en media hora; al medio dia se cauterizó las cisuras con ácido fénico; y á la tarde se quejó un poco de apretura de garganta; durmió, sin embargo, bien á la noche, tomando apenas tres veces el remedio; hoy se lo he dado con mas lentitud y únicamente ha sentido la hinchazon de la mano que ya va desapareciendo con el adormecimiento.

«Esta culebra mide 1 metro y 12 centímetros, de bastante grosor; mi sobrino Federico Guanabara de Toledo la desolló y llenó para llevarla á su coleccion en el colegio del Lageado.

«Este precioso remedio, se llama aquí *yerba de lagarto*, en Rio Grande del Sud *guets-otenga* y en Bahía *teiú ó jalapeño*, es un arbusto que hay en todas partes; se toma tambien el té de las hojas, su tintura ó raiz sirve para enfermedades del estómago, diarrea, etc.; además de esto, es escelente antídoto para la yerba que mata el ganado en esta provincia, y en este caso se acostumbra á dar el jugo de las hojas en aguardiente. La tintura que estoy aplicando es de las hojas, siendo una cucharada para ocho de agua.

«La publicacion de la utilidad de este tan importante cuanto fácil remedio será apreciada por todos los que lo experimentaren.

«Campo Largo, 21 de Enero de 1876.

«Su amigo

«*Bernardo de Mascarenhas Martins.*»

Grave accidente—Ha estado á punto de ocurrir una horrible catástrofe en uno de los ferrocarriles de la vecina República.

Hé aquí como lo narra un diario de aquella ciudad:

El tren que salió el sábado á las 4 menos 10 m. para la Ensenada, descarriló cómo á dos cuadras mas allá del puente de fierro de las Conchitas.

La causa aparente era una yegua que fué llevada por delante.

Mas la causa verdadera solo la podrá dar un sumario, como corresponde practicarse.

Los pasajeros en general no se apercibieron sino despues que la demora, y en lugar que no correspondia, se hacia notar.

Entonces se pudo ver que habiendo arrastrado la máquina á aquel animal como 30 varas, lo habia dejado á un lado dejando una masa informe; igual distancia habia al puente de fierro que tendrá unos 30 á 40 metros de largo.

El tren habia pasado con su máquina descarrilada por sobre el puente, pisando las ruedas de un costado, los cabezales de las vigas en que descansan los rieles.

De modo que la máquina corrió como 30 metros antes de llegar al puente, otros 30 sobre el mismo y como 2 cuadras mas allá donde paró.

¿Cómo ha podido pasar todo el tren sobre tan larga estension del puente, sin desviarse en el espacio pequeñísimo de una cuarta mas ó menos que será lo sobrante de las vigas, en cuyo caso habria saltado así de viga en viga que miden mas de media vara de luz entre una y otra?

Los fierros que traban por la parte inferior del puente, cayeron al arroyo en una gran parte.

La máquina quedó imposibilitada de marchar por varias piezas rotas y otras que saltaron de su lugar.

Testigos oculares y casi víctimas de esta catástrofe lo han sido los señores D. Leonardo Pereira, doctor D. Toribio Ayersa, D. Manuel Ocampo, Presidente del Banco de la Provincia, D. Dalmiro Huergo y muchos otros pasajeros.

Si la Providencia no hubiera mediado en este accidente que felizmente no ha ocasionado desgracia personal alguna, lo probable es que uno solo de los pasajeros no habria salvado, cayendo todos en un precipicio donde se habrian sepultado.

A la caida del sol los pasajeros pudieron continuar su viaje marchando para el efecto, el tren que esperaba á este en la Estacion Pereyra para hacer el cambio, y yendo en busca de los pasajeros que venian por esta una máquina desde Quilmes.

Pero esto mismo fué debido á un chasque que mandó de su establecimiento el Sr. Huergo con órdenes del guarda-tren á cuyo cargo iba ese viaje.

Ahora bien el choque con un animal tan cerca de un tan grande peligro como era el puente ¿ha sido una cosa imposible de todo punto de evitar?

Eso es lo que debe la superioridad esclarecer por medio de un sumario que sin pérdida de tiempo debe levantarse.

El Sr. Ministro Aguiar de Andrade—Ha llamado la atencion, dice *La Tribuna* de Buenos Aires, la circunstancia de que el ministro brasilero no se haya embarcado en la cañonera *Uruguay*, que fué puesta á su disposicion.

Vamos á esplicar lo que ha sucedido.

El dia del embarque llegó al muelle de pasajeros el señor Aguiar Andrade, acompañado de algunos caballeros brasileros.

Era natural esperar que allí encontraria algun representante del gobierno para acompañarlo á abordo. Pero no sucedió así, despues de mucho tiempo, se presentó el capitan Benetti, diciéndole que tenia órden de poner á su disposicion el vapor *Talita* para conducirlo á la cañonera *Uruguay*.

El señor Aguiar Andrade, vaciló en aceptar, pero al cabo se decidió á embarcarse.

Despues de ponerse en movimiento el vapor, pidió que en lugar de llevarlo á la cañonera *Uruguay* lo condujesen al vapor *Villa del Salto*.

Parece que el Sr. Aguiar Andrade, se dió por desairado, en virtud de no haber encontrado ningun jefe ó empleado caracterizado, que lo acompañase á la cañonera argentina, como es de práctica.

Esta es la verdad de lo sucedido.

Roque Barcia—El eminente actor dramático Valero, piensa dar en Buenos Aires una funcion cuyo producto será destinado á aumentar los fondos que se recolectan en favor del proscripto español Roque Barcia.

Aplaudimos tan generoso pensamiento.

Dudas y consejos—Mucho se ha hablado dias atrás de los frutos que promete la actual Legislatura, electa, segun *La Tribuna*, con ciertas irregularidades....*minúsculas*.

Tambien nosotros empezábamos á tener fé en las profecías; pero precisamente los incubadores de Diputados parecen empeñados en desperfeccionar su obra, induciendo á creer que los frutos del pais prometidos pueden resultar averiados y ruinosos para el pueblo.

Oigamos al *Nacional*, y quieran los hados que no llegue á tener razon:

«En cuanto á las Cámaras, desearíamos ver en ellas el mismo espíritu que guia á los congresales americanos al pedir á sus electores el memorandum, el balance de sus necesidades morales y materiales.

«En este sentido, ya que algunos de ellos no conocen ni por el forro los departamentos que los han elegido, y que mal pueden conocer desde que ni los visitan ni se ponen en contacto con sus mas competentes vecinos, nada costaria pedir públicamente á cada Junta Económica cuando menos una informacion sobre las exigencias mas atendibles de cada localidad, conciliables con las exigencias generales, y los informes ó instrucciones mas útiles, mas practicables para el progreso y mejoramiento departamental.

«La publicacion de esos documentos mostraria provechosa y autorizadamente cuánto hay que hacer; cuánto vacío hay que llenar; y hasta dónde puede llegar la actividad y la competencia del representante, sea Senador, sea Diputado.

«Sin algo parecido, las Cámaras continuarán siendo lo que han sido muchas veces: una série de conferencias de las que no ha quedado sino un diario de Sesiones, que nadie lée porque ni se sabe si está impreso, un enorme déficit en el Presupuesto y un descrédito para el sistema representativo.

«Opinamos así, porque aspiramos al progreso, al fomento de todos los intereses legítimos de la Nacion.

«De otro modo, no habria mas que tenderse á la bartola, y dejar al sol, á la lluvia y al tiempo, la accion de los buenos ciudadanos desde el Cebollatí al Guazú.»

Bárbaro crímen—Escriben del Salto dando cuenta de un crímen salvaje que acaba de consumarse allí y cuyos detalles horrorizan como se verá en seguida.

El dia 26 del pasado hemos presenciado un terrible y desgarrador atentado en este pueblo, al ver desaparecer bajo la inmunda mano del criminal, una vida jóven y una madre que deja entregada á la caridad un inocente.

El dia á que hacemos referencia, el individuo José Dominguez, de nacionalidad chileno, y de edad de 25 años, se dirigió hácia una triste morada de los suburbios de este pueblo, acompañado del cabo de policía Damian Campos; llegado que hubieron á la casa alumbró la mente del criminal un rayo de *infernio bestial* contra la jóven dueña de ella; comprendiendo Campos se interpuso á fin de evitarlo, sin figurarse un momento que la fiera se ofenderia y atentaria contra él; efectivamente, fué acometido el infeliz con su mismo sable que lo habia desprendido del cinto para su comodidad, consiguiendo el agresor herirle *siete veces*, y seguro de poder consignar en las páginas de su negra historia una víctima mas.

Mientras estos luchaban, el uno para revolcarse en la sangre y el otro para defender la presa de las garras de la ferocidad, la mujer desapareció y gracias á esto, se libró de una muerte segura.

Este miserable, no contento aun con haber dejado ya una *víctima* quiso ir aun mas allá, quiso verse empapado mas en sangre, quiso tambien escuchar el gemido de una pequeñísima huérfana.

Con la imaginacion fija en su propósito, dirigióse nuevamente á casa de otra desgraciada, que á corta distancia de su primer atentado, yacia aun en su lecho gozando de las caricias de su pequeña hija.

Llega el miserable y por medio de la violencia, consigue penetrar en la habitacion de la desgraciada Victoriana Salvatierra, jóven de 20 años, pretendiendo como antes, esgrimir la violencia para saciar sus deseos brutales; sin embargo, sola la desgraciada Victoriana, sin amparo, desvalida de toda ayuda, así mismo resistió por no acceder á los deseos del criminal.

Un momento despues su cuerpo era atravesado *por nueve horrendos hachazos y tres estocadas feroces* que dieron fin á su jóven existencia.

Consumado el hecho del asesinato, satisfecho el criminal con su obra retiróse.

No conforme aun, quiso recrearse, quiso volver á su ferocidad, creyendo que la víctima aun diera indicios de vida, para sumerjirle su puñal otras tantas veces mas de lo que ya lo habia hecho.

La ferocidad de este bandido ha llegado al estremo, segun los positivos indicios que se encuentran, que su obra fué completamente acabada infamando el cadáver de Victoriana.

Felizmente el criminal ha caido en poder de la justicia.

De poco se asusta—Oportunamente hemos dado cuenta de algunas *imprudentes* revelaciones sobre la popularidad de las elecciones de Diputados, y ahora tenemos que agregar otra por el estilo, que dice así y campea en *La Política*:

«AHORA ESTAMOS CON ESO—Parece que en el departamento de Cerro-Largo las elecciones para «diputados fueron parciales.

«En dos distritos, los de Aceguá y Tarariras, ni «se han hecho elecciones.»

En la hipótesis de que fuera cierto eso y mucho mas, no habria motivo para asustarse.

Los escrúpulos de conciencia que pudieran ocurrir, se salvarian con el ingenioso espediente de los gatos que despues de comerse el asado resolvieron no hacer lo mismo con el asador.

La Policía—Empezamos á publicar el Reglamento interno de esa reparticion.

Hallamos en él dos defectos de poca monta.

El art. 2.º Establece que las atribuciones del Jefe Político «*son las determinadas por las leyes de la República*,» y nosotros hubiéramos agregado: «mientras no se juzgue conveniente ampliarlas en la práctica en lo relativo á imprenta, etc. etc.»

Así, ese artículo seria mas eufónico y sobre todo mas verídico.

La otra observacion que nos ocurre es motivada por el artículo 5.º inciso 11, que obliga al oficial 1.º «á leer todos los diarios de la capital.»

Esa imposicion es inhumana. Dicho empleado tendrá que engullirse de un tiron una cantidad enorme de alimento intelectual,—y no es esto lo peor, sino que esa alimentacion forzosa consta de sustancias diversas,—algunas de ellas capaces de producir un cólico miserere.

Aun suponiendo que el ciudadano tuviera la fuerza digestiva del avestruz, habria crueldad en obligarle á que dia á dia se trague todos los periódicos.

Ni los Representantes, que están á dieta la mayor parte del año, serian capaces de despachar durante una semana aquella tremenda dósis de ideas mas ó menos indigestas.

Llegado—Con procedencia de Paysandú llegaron ayer dos compañías de línea; una del 1.º de Cazadores y otra del 7º.

Con ellas viene tambien el coronel Irigoyen.

Sumario—El núm. 35 de nuestro apreciable colega *El Maestro*, contiene los artículos siguientes:

Memoria de la Comision Directiva de la Sociedad Amigos de la Educacion Popular correspondiente al año 1875.

Interesante carta dirijida al Director de *El Maestro*, por D. Antonio Zinny, Inspector de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Transcripcion de la obra titulada «Conversaciones familiares», de D. Eustacio Santa María.

Educacion en la campaña, por el Gaucho.

Consideraciones sobre la educacion; El niño y la madre, por Jaime Boldós y Pons.

Movimiento de las Escuelas de la Junta E. Administrativa en todo el mes de Enero 1876.

Santa Rosa—Un telégrama dirigido al Salto dice que en las elecciones de Junta practicadas en aquella ciudad, triunfó la lista Albin, Montes, Córdoba, Boné, Guarch, Serrano, Forteza, Real y Gonzalez.

Efectos del calor—En el Salto parece que las pollas y los pollos se han anticipado al carnaval de una manera frenética, propinándose sendos chorros en la plaza pública, no solo con pomitos sino hasta con geringas de toda especie y calibre.

Datos estadísticos—El Alcalde del pueblo que Vds. quieran suministró los siguientes muy curiosos al Gobernador de su provincia.

«Datos pedimos por el señor Gobernador Cevil á los cuales yo el arcarde de este puebro le endigo la siguiente relajacion del año de la fecha digo de la fecha.

MUERTOS EN EL PUEBLO—Denguno, aquí todos mueren en sus casas.

VECINOS—Diez y ademas ocho y el tio Roque Majuelo, Pedro Valluca, Tomas Quiñcoces y otros muchos.

ALMAS—Denguna, en este puebro no ay susistencias.

CASAS PÚBLICAS—La del seño cura y la de la seña hidalga; todas las demas son chozas.

CONTRIBUCION—En este puebro deben pagarla los proves que los demás no tienen con qué.

CEREALES—Aquí no ay cera ni miel porque no ay mas avejas que las avispas en cuanto á lo demás se coge cebada y paja para el consumo de los vecinos.

GANADO VACUNO—El buey del séndico, algunas cabras y borregos de leche.

GANADO DE CERDA—El barraco del consejo y algunas gallinas pollos, patos y algunos enderíduos propletarios.

Uruguayana—De una carta copiamos el párrafo siguiente:

. . . .

«Las fortificaciones permanentes que se construyen en la Uruguayana y línea fronteriza están en vísperas de ser concluidas. Se me asegura que la comision que ha dirijido los trabajos se hizo acreedora de haberlos hecho con esmero y completos.»

Plan financiero—*La Tribuna* de ayer anuncia en su último momento que el señor Vizconde de Mauá ha declarado oficialmente que está pronto á entrar en la negociacion de los medios de valorizar el papel circulante, bajo la base de garantir por consignacion especial de valores la emision de que haga uso dentro del límite ya establecido en el convenio, pero que se determinará de la manera mas precisa.

Tambien le consta á *La Tribuna* que el Sr. Ministro de Hacienda vá á invitar á la Cámara de Comercio y al Sr. Vizconde de Mauá para discutir y establecer de comun acuerdo los términos del arreglo sobre el cual existe perfecta mancomunidad de propósitos é interés.

«El Tapon»—Como lo anunciamos, hoy debe aparecer ese colega festivo.

Se venderá por las calles.

Estado Mayor General—En esta reparticion tomamos cópia de lo siguiente:

Art. 2.º Las bandas de música de los cuerpos de la guarnicion tocarán mañana desde las 7 de la tarde hasta las 9 de la noche en los puntos siguientes: Artillería, plaza de los Treinta y Tres; 1.º Cazadores, General Flores; 2.º id, Villa de la Union; 4.º Id, Caganchá; 5.º id, Constitucion.

3.º La Revista de Comisario del corriente mes tendrá lugar por papeletas el dia 15, enviándose á este Estado Mayor General el dia 16, las listas y presupuestos respectivos.

El Dr. D. José P. Ramirez—Saludamos el regreso á la pátria del Dr. D. José P. Ramirez, llegado ayer por la diligencia de Cerro-Largo como lo habian anunciado con afectuosa atencion los colegas.

A continuacion, nos complacemos en transcribir las líneas que dedica á la llegada del Dr. Ramirez nuestro apreciado colega *El Telégrafo Marítimo*:

«SEA BIEN VENIDO—Anunciamos dias pasados que el Dr. D. José P. Ramirez, llegaria á esta ciudad de regreso de su larga emigracion.

«Efectivamente, anoche en la diligencia de Cerro-Largo vino el Dr. Ramirez, siendo acompañado hasta su casa por un buen número de amigos y algunos miembros de su familia que habian ido á esperarlo á Toledo.

ADIOS AL PÚBLICO

Asombrosa rebaja de precios

Muchas son las personas que se han allegado al empresario manifestándole deseos de que se verifique una funcion en la noche del domingo; y agradecido dicho señor por la favorable acogida que este ilustrado público le ha dispensado, no ha omitido medio alguno á fin de presentar en la noche citada un espectáculo que por su variacion y clase de ejercicios llenará los deseos de la concurrencia.

Todo lo mas difícil, variado y nuevo

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Palcos bajos y balcones	$ 3.00
Id. altos	» 3.00
Sillones y tertulias	» 1.00
Lunetas platea	» 0.50
Lunetas cazuela	» 0.20
Entrada general	» 1.00
Id. cazuela y paraiso	» 0.40

A las 8½.

Nota.—Los precios son en metálico ó su equivalente en papel.

Otra.—Despues de la funcion, gran baile público de máscaras y particular, á las 11½.

OTRA

HOY DOMINGO 13 DE FEBRERO

BAILE PÚBLICO

OTRA

GRAN FUNCION Y ÚLTIMA
DE LA COMPAÑIA SCHUMANN

Á BENEFICIO DE LOS ADORNOS DE LA PLAZA CONSTITUCION

CARNAVAL

El mártes 15 de Febrero de 1876

Programa

1.° Sinfonía por la orquesta.
2.° La señorita Jannetta Ellsler, la maravilla del Norte.
3.° El señor Ponsi, la maravilla de Italia.
4.° El señor Carrillo, el prodijio de Méjico.
5.° La señorita Geraldini, el gran Salto á la Lu-lu.

SEGUNDA PARTE

1.° Obertura.
2.° La señorita Ellsler, la maravilla del Norte.
3.° Señor Hermann Ulhann, el fenómeno de Berlin, el espíritu de Paganini, el violinista sin brazos.
4.° Mr. Beckmann, famoso artista parisiense que no tiene rival en los juegos malabares.
5.° El señor Cárlos Benedetti, el gran fenómeno de 1876.
6.° Concluirá la funcion por el señor Augusto Pereira, con el gran fenómeno de Lisboa, el hombre flauta, las imitaciones de los animales.

A las 8½.

Nota.—El fenómeno sin brazos tocará por primera vez el piano con los piés.

SOCIEDAD MUSICAL

LA LIRA

Concierto familiar de aficionados

DON CÉSAR HIGAMI

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderias inglesas y francesas, por órden de una casa introductora.—En nuestra casa Rincon núm. 44.

El mártes 15 y miércoles 16 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias para Invierno.

541-f9-7

Por el mismo

Importante de mercaderias por órden de dos casas introductoras—En nuestra casa Rincon n. 44.

El Viernes 18 á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias por órden de dos casas introductoras, una inglesa y otra alemana.

601-f13-5

Cárlos Moratorio é hijo

Importante remate de todas las existencias del Templo Español, calle de Soriano núm. 11.

El lúnes 14 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta por liquidacion y conclusion de negocio y cuenta y órden de su dueño de todas las existencias de dicha casa, consistiendo en muebles nuevos y usados é infinidad de otros objetos que irán detallados en carteles de costumbres.

599-f9-7

Por el mismo

En su casa calle del Rincon número 52.

El Miércoles 16 y Jueves 17 del corriente á las 12 en punto, se verificará un gran surtido de mercaderias inglesas, francesas y alemanas y otros artículos para la estacion entrante.

510-f9-8

Juan Rossell y Rius

Importante de un precioso terreno á muy poca distancia del Paso de las Duranas, con 80 varas de frente á esa calle por 200 de fondo.

HOY Domingo 13 del corriente, á las 3 de la tarde, se venderá indispensablemente á la mas alta oferta, el terreno arriba espresado, lindando por el frente con las hermosas quintas de los Sres. Dr. Terra y Sr. Nocetti, por el fondo con la del Sr. Presidente de la República D. Pedro Varela, y al lado de la de don Luis Duplessis.

Recomiendo á las personas que deseen tener quinta, aprovechen la buena ocasion que se les presenta en poseer un terreno difícil de conseguirse en iguales condiciones, tanto por su posicion pintoresca con aires lo mas puros y saludables, como por hallarse en una calle adornada con las mas hermosas y valiosas quintas, siendo sus dueños hombres de mucho dinero é interesados á la vez en dar suma importancia, donde ya hay aguas corrientes dentro de muy poco habrá tram-vias y gas, pues para el efecto se está empedrando, sistema macadam.

Las condiciones se estipularán en el acto de la venta; así como la bandera indicará el terreno.

NOTA:—La persona que se interese en conocer mas detalles, ocurra al rematador, Rincon núm. 42.

459-f19.

Ruano y Gomensoro

Juan Favaro

Valdez y Piriz

Romaña y C.ª

Mendoza y Ucar

E. Castellanos y C.ª

Balparda hnos. y Sierra

B. Lusiardo

Cipriano C. Silva

Agustín Sorracco

SALON DE LA VICTORIA

GRANDE Y ESPLÉNDIDO BAILE DE MÁSCARAS Y PARTICULAR

SALON VALENTIN

Gran Baile Público

REMATES

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

AL PÚBLICO

AVISOS OFICIALES

Junta de Crédito Público

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Buenos Aires

TELÉGRAFO MARÍTIMO

CAMPO NEUTRAL

VAPORES

MISCELÁNEA

El viejo Dickmann

La plaza de Cagancha

LUNES 14 DE FEBRERO

La Comision

Ambrosio Castagnet

AVISOS FÚNEBRES

SECCION JUDICIAL

Despacho

Edictos Judiciales

Emplazamiento

Almonedas

AVISOS Y ANUNCIOS

El Correo de Ultramar

No es novedad!

Union Americana

GRAN CARPA Ó PABELLON DE EULOGIO ALSINA

¡Ojo! Arquitectos ¡Ojo!

Dentistas — Doctor Muridge y C.ª

Banco Comercial

PIEDRAS FRANCESAS

ROMAN J. GARCIA — HA ABIERTO SU ESCRIBANÍA PÚBLICA

ANTONIO CARVALHO LERENA — ABOGADO

Retratos rosados

GRANDES CARRERAS

NACIONALES

CIRCO ITUZAINGO

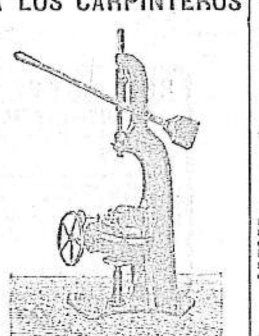
En los dias 13 y 14 del corriente

La asociacion «Carreras Nacionales» en su reunion del 10 del corriente, en que fueron abiertas las propuestas para las anunciadas en los dias 12 y 13, ha definitivamente establecido, que ellas tengan lugar el 13 y 14.

El nuevo y único programa de esta linda fiesta nacional, por muy módico precio, estará á la disposicion de los señores aficionados y concurrentes desde el dia doce, en la librería del Sr. Lastarria, en la confitería Oriental, en la muy conocida por de la «Buena Moza», y en la de Montebruno en la calle del 18 de Julio, y en las boleterías del Circo, desde las 8 de la mañana del dia 13.

Montevideo, 11 Febrero de 1876.
f12-2 El secretario, *Martinez.*

A LOS CARPINTEROS



MÁQUINAS
PARA ESCOPLAR
Y TALADRAR

LAS HAY EN VENTA — CERRITO, 251

e25-3mes-d·4

Casa-quinta

Al lado del Prado, camino Buschental, entre las quintas de los Sres. Castro, se alquila una con 9 piezas, aljibe y aguas corrientes.

Para tratar, ocúrrase á la calle de Rio Negro, número 125 perm

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.

B. MAGNASCO Y C.ª

EN LIQUIDACION

Participamos al comercio que habiendo vendido á D. Silverio R. de Santos los útiles de la panadería del Universo, sita en la calle 25 de Agosto, n. 145, los que tengan cuentas con dicha panadería, se servirán presentarlas á la comision de arreglo de cuentas en el Molino Uruguayo, en el término de 8 dias, pasado cuyo plazo no se atiende ningun reclamo.—Montevideo, Febrero 5 de 1876.
f5-8 *La Comision.*

Sastreria de Pacheco

Se ha abierto en la calle de los Treinta y Tres, núm. 125. Ofrece sus servicios al público y á sus relaciones, contando con buenos cortadores y un completo surtido de sastrería elegante, rico y barato.
f3-8

TÉ CONGÓ

SUPERIOR

POR MAYOR Y MENOR

Se halla en venta en la Botica del Indio

Calle del 18 de Julio, núm. 120.

f8-1mes

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

ATENCION

Calle Agraciada n.° 93 en la misma fábrica del mosaico, el mismo fabricante construye veredas, pisos para caballerizas y almacenes á precios módicos.

Agraciada 93 antes de llegar al Molino Montevideano y no Americano como dice en la página 164 del gran Almanaque del Siglo. e8-2meses

GRANDES

Carreras Nacionales

CIRCO ITUZAINGO

EN LOS DIAS 13 Y 14 DEL CORRIENTE

El presidente, el secretario, el tesorero y los comisarios del campo de las carreras, estarán en el circo desde las 8 de la mañana, y los demás miembros de la Comision desde las 11½.
f12-2 El secretario, *Martinez.*

Comision de Adornos

DE LA PLAZA CONSTITUCION

Se llama á propuestas para la construccion de un tablado en dicha plaza, de veinte varas cuadradas; las propuestas se presentarán hasta el mártes 15 del presente mes á la una de la tarde.

Las propuestas se dirijirán cerradas á la Jefatura Política en la oficina de Ordenes.

Montevideo, Febrero 11 de 1876.
f12-3 *El Secretario.*

COLEGIO
HISPANO-URUGUAYO

36—CALLE ARAPEY—36

DIRECTOR

Baltasar Montero Vidaurreta

Enseñanza Universitaria.—La que se requiere para obtener el título de Bachiller.
Enseñanza Comercial.—Matemáticas, teneduría de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones físicas y química etc etc.
Enseñanza Elemental.—Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.
Idiomas.—Aleman, inglés, frances, italiano.
Clases accesorias.—Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, gimnasia etc.
Clases Especiales.—Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.

El curso universitario comenzará el dia 1.° de Febrero próximo venidero. Las demás clases el dia 7 de Enero de 1876.

Hotel y casa amueblada

DE LA

ESTACIÓN DEL FERRO-CARRIL

Se avisa á los forasteros de la campaña y al mismo tiempo al público de Montevideo que el dia 2 del corriente Febrero se abrió el hotel y casa amueblada de la Estacion del Ferro-Carril, calle Rio Negro núm. 2.

Allí encontrarán espaciosas habitaciones, bien amuebladas. Comida al gusto de todos, pues se cocina á la española, francesa, etc. Los precios son sumamente baratos. f12-8

NO MAS

dolor de muelas

En la Calle de las Piedras núm. 171 hay un jóven Español que cura el dolor de muelas sin extraccion, ya sean los dolores nerviosos, reumáticos ó á consecuencia de la caries que es lo que mas comunmente produce el dolor, horas de consulta de 9 á 10 de la mañana y de 2 á 3 de la tarde.
e29-1mes

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES
DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.^NOS Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—3°

Dolores

Se acaba de recibir esta nueva é interesante ópera del maestro S. A. Manzocchi, que actualmente representa en el teatro principal de Parma con un éxito brillante. Al mismo tiempo recomendamos un buen surtido de piezas nuevas tanto para piano como para piano canto, en el depósito de música de la

LIBRERIA HISPANO-URUGUAYA

PASAJE DEL MERCADO VIEJO, 55

f11-5

A los comerciantes

En los Corrales de Abasto de Buenos Aires, hay una fábrica de tripas para embutido de vaca para Europa, y para evitar que no sorprendan mas á muchos comerciantes como han sorprendido vendiendo tripa que en Europa no sirve para nada y haciéndome perjuicio en mi negocio, he resuelto poner esta industria á la altura de los frutos del país, como sebo, cuero, lana, etc.

Quiero vender al precio que me cuesta; venderé por mayor y menor al ínfimo precio de cuatro vintenes el atado de 18 varas castellanas; habrá tripa seca y salada; la seca se envasará en fardos como los fardos de lana y la salada en bordalesas. Los envases serán por cuenta del fabricante. Así se acabará que engañen á los compradores por ser un negocio nuevo, y no tener los conocimientos suficientes en dicho negocio.

En Montevideo, calle Cámaras, 117, habrá muestras de dicha factura, donde pueden pasar á informarse. f9.8

SOCIEDAD

Tramvia al Buceo

Habiendo renunciado en mesa el Directorio de la empresa, se convoca á los accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el 16 del corriente á las 4 de la tarde, en el escritorio de la sociedad, calle del Sarandí, 170, con el objeto de proceder al nombramiento de nuevos Directores.—Montevideo, Febrero 10 de 1876.
f11-6 *El Secretario.*

PARA EL CORSO DEL CARNAVAL
DE 1876

En la calle Rincon, 54, hay un rico milor, forma de última moda de Paris, sin uso alguno, recibido últimamente por el vapor «Equateur»; se vende barato. f11-10

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

ESTADO demostrativo de las declaraciones y recaudacion practicada por esta Receptoria, desde el 1.° de Febrero al 20 de Diciembre del año corriente, á saber:

INGRESOS

Diciembre 20 de 1875.—Valores declarados, ciento y cinco millones, que al 4 p. % representan		$ 420,000.00
RECAUDADO		
Desde el 1.° de Febrero al 28 del actual	$ 414,017.25	
Á RECAUDAR		
Por declaraciones hechas en la oficina	$ 5,982.75	$ 420,000.00
EGRESOS		
Diciembre 20 de 1875.—Salidas por diversos conceptos segun comprobantes		$ 412,513.00
Saldo en valores		» 1,501.25
Declaraciones á realizar para el año entrante		» 5,982.75
		$ 420,000.00

Firmados—*J. Viana*, receptor.—*Pedro Varela (padre)*, interventor.—V.° B.° *J. A. Magariños Cervantes*, director.

LXXXIX

Geometría Elemental

POR EL PROFESOR

DON ANDRÉS DUBRA Y SEOANE

Director de la Escuela Superior Municipal n. 1

Obra aprobada por la Direccion é Instituto de Instruccion Pública para servir de texto en las Escuelas Primarias del Estado. 2ª edicion aumentada y corregida. Se vende en la *Librería Nacional de Barreiro*, calle 25 de Mayo, esquina á la de las Cámaras.

Las Juntas de campaña pueden hacer sus pedidos al autor, calle del Ibicuy n. 76. f10-6

Hotel de France

PLAZA INDEPENDENCIA, 76

Se abrió el 27 de Enero de 1876

Su dueño, antiguo sócio del «Café de la Opera», ofrece al público y á su numerosa clientela un servicio esmerado, tanto en los cuartos amueblados como en el hermoso restaurant, donde dará almuerzos y comidas á todas horas y tomará pensionistas á precios muy moderados.

e26-1mes *Ramon Alvarez.*

Leyes y Decretos

Desde hoy está en venta en esta imprenta el 3er. cuaderno, de las disposiciones vigentes en el corriente año.

Como consecuencia y agotada la edicion del Gran Almanaque de *El Siglo*, donde están insertadas las leyes y decretos publicados cuando entró aquel en prensa, nos hemos visto obligados á hacerlas formar parte de este cuaderno, satisfaciendo así los deseos de muchos de nuestros favorecedores.

He aquí el índice del 3er cuaderno.

Convenio entre el Estado y el Banco Mauá y C.ª—Nota del Ministerio de Hacienda al Centro Comercial pidiéndole el concurso de su opinion y consejo para valorizar el medio circulante—Nota de la Cámara de Comercio en contestacion—Nota del Ministro de Hacienda conformándose con las indicaciones de la Cámara de Comercio—Decreto espropiando las Aguas Corrientes—Arreglo de los intereses de la Deuda Pública Interna—Decreto mandando pagar los impuestos en billetes de la emision Nacional—Tipo oficial de la moneda papel, que ha regido en el mes de Enero de 1876—Colecturía General, liquidacion de las rentas de Aduana de Montevideo en el mes de Enero de 1876—Ley fijando el número de los miembros de las Juntas Económico-Administrativas—Convenio con el Banco Mercantil del Rio de la Plata por el que se le exonera de la obligacion que impone la ley de patentes de recibir el papel moneda en pago de compromisos contraidos en oro—Decreto nombrando comisario para el pueblo Sarandí—Nota pidiendo á la Junta Económico-Administrativa reglamente los Tram-vias—Decreto cerrando las sesiones de la 11.ª Legislatura—Decreto nombrando Oficial mayor de Gobierno al señor don Vicente Garzon—Decreto nombrando Capitan del Puerto al Coronel don Ernesto Courtin—Decreto por el cual se declara libre de derechos de exportacion en el corriente año de 1876, la harina, el maiz, el afrecho y las papas—Disposicion reglamentando el servicio del Ministerio de Gobierno—Decreto declarando que los únicos testos legales del Código Civil, son los ejemplares de la edicion oficial de 1868 y la edicion hecha en Paris por la imprenta de Rosa Bouret en 1871—Circular recordando las prohibiciones que pesan sobre la prensa—Nota del Ministro de Gobierno, suprimiendo las restricciones que pesaban sobre la prensa—AVISOS OFICIALES—Edicto prohibiendo los juegos de envite y azar—Edicto prohibiendo el uso de armas en los bailes públicos—Receptoría de Contribucion Directa, fijando el dia en que empezará la recaudacion—Acordada del Tribunal de Justicia nombrando los defensores etc. para el corriente año de 1876.

ADIVINA

Célebre profesora de varias ciencias

D.ª María de Castelo, recien llegada de Europa, tiene su estudio calle Cerrito, 198.

Da consultas todos los dias desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche.

f10-1mes

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA



ACUDID Á LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery.*

Administracion DEL

Mercado Central

A los puesteros establecidos en las calles se les avisa; que por órden del Sr. Fiscal del Mercado de acuerdo con esta Administracion, se cita á todos los individuos establecidos en ellas con puestos de carne y verduras y fuera del radio de dicho mercado, para que en el término de diez dias contados desde la fecha se presenten en esta Administracion á renovar sus permisos ó munirse de él, en caso de no tenerlo. Previniendo que los que no den debido cumplimiento á lo dispuesto, se les hará cerrar aquellos establecimientos por donde corresponda y haciéndoles cargo de los daños y perjuicios que se orijinen.

Montevideo, Febrero 9 de 1876.
f10-10 *La Administracion.*

PROGRAMA

DEL

LICEO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

117, CALLE CANELONES, 117

DIRECTOR

Pbro. Dr. D. Mariano Soler

Este establecimiento de enseñanza superior y elemental, se abrirá el 1.° de Marzo próximo. Solo se admiten externos y la matrícula se abre desde el 1.° de Febrero, de 11 á 12, Ituzaingo, 211.

CLASES SUPERIORES.—Latin, matemáticas, geografía, historia universal, física, química, filosofía, literatura, clase mercantil, francés, inglés, italiano, dibujo y conferencias filosóficas de la religion.

PROFESORES.—Pbros. Dr. D. Mariano Soler, Juan del C. Souverbielle, Angel Paternostro, y los señores Antonio Sanchez, Santiago Silva, Jaime Roldos y Pons, Ramon Lopez Lomba, Ricardo Camargo, Juan J. Castro, Julio Freire, Agustin Vallebona.

PRECIOS.—Por una clase superior, 4 pesos; por dos, 6 pesos; por tres, 8 pesos; por cuatro, 10 pesos; idiomas y dibujo, 3 pesos; clase mercantil, 6 pesos.

HORAS DE CLASE.—De 8 á 11 de la mañana y de 5 á 8 de la noche (para las universitarias); para la elemental, de 10 á 3.

Nota.—El que justifique no poder pagar la pension entera á juicio del Director pagará la mitad.
e27-15

Retratos rosados sacados por el nuevo sistema, solamente en el Estudio Fotográfico de Chute y Brooks, calle 25 de Mayo, 278.—*Chute y Brooks.*

Retratos rosados sacados por el nuevo sistema, solamente en el Estudio Fotográfico de Chute y Brooks, calle 25 de Mayo, 278.—*Chute y Brooks.*

Retratos rosados sacados por el nuevo sistema, solamente en el Estudio Fotográfico de Chute y Brooks, calle 25 de Mayo, 278.—*Chute y Brooks.*

Retratos rosados sacados por el nuevo sistema, solamente en el Estudio Fotográfico de Chute y Brooks, calle 25 de Mayo, 278.—*Chute y Brooks.*

TELÉGRAFO

PLATINO-BRASILERO

Se previene al público que las oficinas de esta compañía desde esta fecha reciben telégramas para todas las estaciones telegráficas establecidas en las Repúblicas Argentina, Chilena y Peruana, los que serán trasmitidos directamente por la vía de Concordia de acuerdo con la tarifa que los interesados encontrarán en las oficinas.

Por mas pormenores ocurrir á la Estacion Central calle Rincon esquina Zabala.

Montevideo, Enero 27 de 1876.
e28-15 *Inspeccion General.*

PEDRO FERNANDEZ ECHENIQUE

PROCURADOR JUDICIAL

Ofrece al público sus servicios en el ramo, admitiendo al efecto toda clase de poderes.

Para tratar, en su escritorio, calle del Sarandí, n. 232, estudio del Dr. D. Antonio Carvalho Lerena.

f9-1mes

CUPÉ

Con arreos ó sin ellos

SE VENDE UNO

en perfecto estado, aparente para médico,

Á PRECIO ACOMODADO

En esta imprenta informarán.

Atencion

El que suscribe, contratista del Mercado de la «Abundancia» hace saber por el presente á todos los dueños de puestos en que se espende carne, verduras, frutas etc., que se hallan dentro del radio marcado para el mismo, que desde el presente mes están obligados á concentrarse al espresado Mercado, ó á pagar el impuesto como si estuvieran dentro de él, á cuyo efecto pasará á visitarlos personalmente para que no puedan alegar ignorancia.—Montevideo, Febrero 4 de 1876—*Luis Risso.* f6-6

Píldoras vegetales

AZUCARADAS

DE BRISTOL

Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de
El Estómago,
El Hígado, y
Los Intestinos,
y son estremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Luis Asti

FABRICANTE Y AFINADOR DE PIANOS

Avisa al público que el antiguo taller de pianos situado en la calle Uruguay, núms. 47 y 49, que jiraba bajo la razon social de Baldrés y Asti, desde la fecha ha quedado bajo su cargo; en donde se componen y afinan pianos á precios moderados.

Tambien se compran y cambian pianos usados.
e31-1mes

JOSÉ PEDRO VARELA
Y
CÁRLOS J. ARRÚE

Procuradores y Contadores públicos

Aceptan poderes generales y especiales, y se encargan de la tramitacion de asuntos judiciales; de cobranza de cuentas en Montevideo y *fuera de ella*; de alquileres; de créditos y reclamaciones contra el Estado y contra la Junta; se encargan tambien de la division y particion de testamentarias y del arreglo y liquidacion de libros de Comercio.

Se les encuentra en la oficina de Varela y Arrúe, de 9 de la mañana á 5 de la tarde.

TREINTA Y TRES, 159 (ALTOS)

31-1mes

OPORTO Y JEREZ

En el depósito de té y vinos finos

Se encuentran los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto lágrima 1815 y el vino Jerez viejo de 1824. Estos vinos, así como la mejor manzanilla de San Lúcar y vinos finos de Burdeos, se venden al por mayor y menor.

Martins y C.ª Cámaras, 70.

n10-perm-3°pój

INSPECCION GENERAL

DEL TELÉGRAFO

PLATINO-BRASILERO

Habiéndose abierto al servicio público, con esta fecha, la línea telegráfica del Salto á Concordia, las oficinas de esta compañía reciben telégramas para todas las Estaciones de la República Argentina, de acuerdo con la siguiente

TARIFA

De Montevideo á Concordia:

Por primeras 10 palabras, sin contar los nombres y domicilios	$ 2.00
Por cada diez escesivas	« 1.00
De Montevideo á las demás Estaciones de los telégrafos nacionales de la República Argentina:	
Por primeras 10 palabras id. id.	$ 2.25
« cada 10 sucesivas	« 1.25

Por mas detalles ocurrir á la estacion central, calle Rincon esquina Zavala. f1.°

AVISOS MARÍTIMOS

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes (u otros) vapores de esta Compañía saldrán de este puerto en el mes de Febrero:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Galicia	FEBRERO 2.
Sorata	» 16.
Liguria	MARZO 1.

El Sorata no tocará ni en Bahía ni en Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Potosí	FEBRERO 10.
Iberia	» 22.
Illimani	MARZO 9.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España.*—Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy, en combinacion con los ferro-carriles de Lisboa.

Calle Perez Castellanos, 93, Montevideo.
En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 23.

XX

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

RIO GRANDE

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
Y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

RIO JANEIRO
DAKAR
Y LISBOA

VARIEDADES

París

(Conclusion)

FONTAINEBLEAU

Detrás de estos edificios, en frente de la calzada Maintenon, se encuentra la puerta Dorada, mandada hacer por Francisco I y decorada con pinturas mitológicas, que M. Picot restauró en 1836. Por esta puerta verificó Cárlos V su entrada en 1539, y por ella tambien huyó la duquesa d'Etampes, para evitar la venganza de Diana de Poitiers, despues de la muerte de Francisco I.

Para dar á nuestros lectores una idea de la extension de los edificios de Fontainebleau, diremos que la techumbre ocupa una superficie de 60,000 metros cuadrados.

La fachada principal que dá al patio de la Despedida, tiene 150 metros de largo sobre 180 de ancho, y hácia la calle la cierra una hermosa verja dorada.

El palacio de Fontainebleau figura repetidas veces en la historia de Francia como teatro de acontecimientos memorables.

El reinado de Francisco I fué su época mas esplendida. En ese palacio recibió este rey á Cárlos Quinto. Diana de Poitiers, Leonardo de Vinci, Leonor de Austria, Margarita de Navarra, el condestable de Montmorency, Rabelais, y otros muchos personajes ilustres por distintos títulos, residieron en Fontainebleau. La estancia de Enrique IV figura en medio de un drama que se terminó en la Bastilla con la muerte del mariscal Biron, convicto de conspiracion contra el soberano. Cristina de Suecia, que habitaba tambien el palacio, hizo asesinar en él á su amante Monaldeschi el 10 de Noviembre de 1657. El decreto de revocacion del edicto de Nantes, por Luis XIV, se dió en Fontainebleau. Por último, el edificio sirvió de cárcel á Cárlos IV, de España, en 1808, y al Papa Pio VII, en 1812, y Napoleon firmó allí su abdicacion en favor del rey de Roma en 1814.

Luis Felipe restauró completamente el palacio, y todas las maravillas acumuladas en él durante tres siglos aparecieron mas brillantes que nunca.

La corte imperial pasa en Fontainebleau una corta temporada todos los años, hácia el mes de Mayo; cuando el Emperador está ausente se puede visitar el palacio, cuyas partes mas dignas de atencion son las siguientes:

Galería de Enrique II, el salon mas suntuoso de todos, decorado por Primaticcio; las cifras H. y D. son las iniciales del rey y de la hermosa Diana de Poitiers. Las pinturas de las ventanas han sido re-...

[illegible]

En tiempos mas cercanos, Enrique IV visita Compiègne con frecuencia; María de Médicis es encerrada en el castillo por órden de su hijo Luis XIII, y Cristina de Suecia es recibida allí en 1656 por Luis XIV. Compiègne sintió en 1793 los efectos de la Revolucion; ...

[illegible]

...En la estacion del ferro-carril se encuentran carruajes públicos que cuestan 2 fr. por persona hasta Pierrefonds, viaje de ida y vuelta.

El Hôtel de la Cloche, en la plaza del Hôtel de Ville, es la principal de las fondas de Compiègne.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO

REGIRÁ DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1875

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9
Central	6.00	9.30	1.15	4.30	5.30
Bella-Vista	6.05	9.35	1.20	4.35	5.35
Yatay	6.12	9.42	1.30	4.41	5.43
Colon	6.25	9.56	1.45	4.56	5.56
Independencia	6.37	10.07	1.56	5.07	x6.05
Las Piedras	6.52	10.22	2.11	5.22	6.22
Progreso	7.10	x10.40	x2.30	x5.40	
J. Suarez	x 7.30	11.00	2.55	6.00	
Canelones	7.50	11.17	3.15	6.17	
Santa Lucía	8.20	11.50	3.50	6.50	
25 de Agosto	ll. 8.30 / s. 8.40	12.00	x4.00	7.00	
Isla Mala	9.35				
Florida	ll. 10.15 / s. 10.30				
La Cruz	11.15				
Sarandí Grande	ll. x12.05 / s. 12.15				
Durazno	1.45				

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10
Durazno				10.40	
Sarandí Grande				ll. x12.10 / s. 12.20	
La Cruz				1.10	
Florida				ll. 1.55 / s. 2.10	
Isla Mala				2.50	
25 de Agosto	s. 6.25	9.10	1.00	ll. x4.00 / 4.10	
Santa Lucía	6.35	9.20	1.10	4.20	
Canelones	7.10	9.55	1.45	4.55	
J. Suarez	x 7.30	10.15	2.05	5.15	
Progreso	7.55	x10.45	x2.20	x 5.40	
Las Piedras	8.10	10.55	2.45	5.55	7.15
Independencia	8.20	11.05	2.55	x 6.05	7.28
Colon	8.30	11.15	3.05	6.15	7.39
Yatay	8.42	11.26	3.16	6.26	7.51
Bella-Vista	8.45	11.31	3.21	6.31	7.55
Central	8.55	11.40	3.30	6.40	8.05

LXV

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS Y DILIJENCIAS

Mensajerias Centrales

CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.° de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.

Para Pando y Solís Chico, id. id.

Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para San José, Porongos y Capancha, todos los dias.

Para Chamiso, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para Juan Chaso, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.

Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.

Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 14, 17, 22 y 29.

Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curticeras y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.

Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Mercedes, Guaycurú, Lala, Perdido, Durazmito, Corralito, San Martin, Agüita, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 11, 18, 21, 28 y 30.

Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.

Para Cerro-Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.

Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los 1, 6, 12, 16, 21 y 27.

Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Ñangapiré, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yaguary, Cerro Acegua, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 16, 21 y 27.

Para Pasasandú.—*Salidas de la capital*: los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.—*Entradas á la Capital*: los dias 5, 10, 15, 20 y 30.

Diligencia para Maldonado y San Cárlos.—Sale de la Capital á las 5½ de la mañana, los dias 1, 7, 11, 17 y 25: pasa de tránsito por Pando, Solís Chico, Mosquitos, Piedras de Afilar, Solís Grande, Pan de Azúcar y Punta de la Laguna del Sauce.

Adolfo B. Perez.

Administracion Central de Mensajerías

CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO GENERAL

Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Guancha y Carreta Quemada, todos los dias.

Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.

Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada y Arroyo Malo, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 2, 8, 14, 20 y 28.

Para Porongos por Santa Lucía, San José, Chamiso, San Gregorio y Pintos, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Porongos por el Durazno y Maciel, los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27.

Para Dolores, por San José, Guaycurú, Lala, el Perdido y casa de Joaquin Nogueira, en combinacion con las diligencias á Nueva Palmira, Mercedes y Fray-Bentos, los dias 1, 9, 17 y 21.

Para Colonia, por San José, Rosario, Nueva Helvecia y Colonia Hamburguesa, los dias 3, 9, 15, 21 y 27.

Montevideo, Julio 1.° de 1875.

Los Ajentes.

Diligencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.

Para Pando.—Horas de salidas: todos los dias, las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

[illegible]

FOLLETIN 91

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

—Ni vos soñais, ni yo he perdido la razon.

—Entonces.

—No solamente firmará el rey la sentencia, sino que mandará que se ejecute, no lo dudeis.

—Todo es posible.

—Esclavo de la justicia es Felipe II, ya lo sabeis, y así lo prueba la determinacion adoptada con su hijo y puesta en práctica por él mismo, aunque tuvo que destrozar su corazon de padre. ¿Olvidais que tiene dicho que si pecase su mano derecha, él mismo la cortaria con la izquierda?

—Nada de eso lo ignoro, señor cardenal; pero...

—Mucho me equivoco ó estais algo aturdido.

—¡Oh!... Tan aturdido que no sé lo que me pasa.

—Por eso no apreciais con exactitud la situacion; por eso no comprendeis que su majestad ha de decidir al que le ponga estorbos de tal naturaleza que no le permitan quitar la vida á su hijo.

—Pero es que su hijo es su enemigo mayor...

—El rey es padre al fin...

—Su hijo es... ¡Vive el cielo!—exclamó Ruy Gomez de Silva desesperadamente.—Entendedme, señor cardenal, entendedme sin que yo lo diga.

—No adivino...

[illegible]

—¡Habladurías!... El rey tiene pruebas, ha oido, ha visto...

—Tambien los ojos engañan.

—Pero su majestad no cree que los suyos le han engañado, y por consiguiente, odia á su hijo, se olvida de que es padre...

—¿Os lo ha dicho así el rey?

—No; pero yo lo sé.

—Perdonadme; pero...

—Y aun suponiendo que todo eso es verdad, resultaria que el rey ha encerrado á su hijo, no por un sentimiento de amor á la justicia, sino impulsado por los celos, por el ódio, por la sed de venganza.

—Algo hay de eso.

—Ha sido débil, se ha dejado dominar por las malas pasiones que Satanás ha encendido en su alma.

—... á Dios cuenta de su conducta.

—Pero entre tanto, comete una injusticia, y tenemos la obligacion de favorecer á la víctima.

—Don Cárlos es de todas maneras delincuente, puesto que se ha declarado protector de la herejía, y ha favorecido á los enemigos de España y de su majestad.

—Sin embargo...

—No me convencereis,—replicó enérgicamente Ruy Gomez.

—Habeis cambiado muy pronto de opinion, pues hace dos dias...

—Me inspiraba compasion don Cárlos, y ahora me sucede lo mismo.

—Pues entónces...

—Pero no cometeré una traicion.

—Don Cárlos morirá.

—No es mia la culpa.

—Y el rey sufrirá lo que apenas se concibe.

—Lo siento; pero no puedo remediarlo.

—Teneis una prueba de que su majestad desea que don Cárlos recobre su libertad. Claro está como la luz del dia que el paje es el diablo de palacio, y su majestad aparenta que no lo comprende así, y lo protege, dándole tiempo y ocasion para que acabe su obra.

—El paje no es el diablo.

[illegible]

—Habrán buscado otro medio no menos ingenioso y que no adivinamos.

—Mi querido duque, los que tanto ingenio tienen, acabarán por burlarse de nosotros.

[illegible]

—El cardenal sabe muy bien que Felipe II puede firmar la sentencia de muerte de su hijo; pero no mandar que se ejecute.

—Entonces...

[illegible]

—Cometer una traicion arriesgando mi cabeza...

—En cambio el buen Espinosa no arriesgaba nada.

—Perdonadme: si una sola vez en mi vida he guardado para mí un secreto...

[illegible]

—Pues ahora mismo será.

—Dios os guarde.

—¿No me acompañais?

—Tengo que hacer...

[illegible]